

teayer bajo el núm. 1,423 por la Sección 1ª de esa Secretaría del digno cargo de Ud. en que se sirve insertar la que le fué dirigida por el Consejo Superior de Salubridad transcribiendo á su vez las proposiciones sometidas á su aprobación por la Comisión de Asuntos Federales sobre que al Ejecutivo de la Unión toca declarar cuando asume el caracter epidémico una enfermedad infecto-contagiosa, y que en el caso de que se declare la epidemia de fiebre amarilla en Tampico, es conveniente que se detenga el tren de pasajeros del Ferrocarril del Golfo en la Estación Maguiras para la inspección médica de los pasajeros y para la desinfección de los equipajes que no hubieren sufrido ese tratamiento en dicho puerto de Tampico ó en la Estación sanitaria de González.

Con encarecimiento suplico á Ud. se digne promover lo que á bien tenga, si en ello no hubiere inconveniente, á fin de que por el Sr. Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, se ordene conforme á la segunda de dichas proposiciones la suspensión por una hora del mencionado Ferrocarril llegado el caso en la Estación Maguiras como lo solicité en mi telegrama de 13 del actual.

Reitero á Ud, las protestas de mi consideración muy distinguida.
Libertad y Constitución.—Monterrey, 23 de Junio de 1899.—*B. Reyes.*
—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.—Sr. Secretario de Gobernación.—México.

Anexo número 473.

Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación.—México.—En oficio de ayer dice á esta Secretaría la de Comunicaciones:—"Se recibió en esta Secretaría el atento oficio de Ud. fecha 29 de Junio próximo pasado en el que se sirve insertar el del Gobierno de Nuevo León recomendando se ordene á la Compañía del Ferrocarril de Monterrey al Golfo que en caso necesario se detengan sus trenes una hora en la Estación "Maguiras," para inspeccionar á los pasajeros y desinfectar los equipajes que no hubieren estado sujetos á ese tratamiento en Tampico ó en la Estación sanitaria de González.—En respuesta tengo la honra de decir á Ud. que con fecha 23 de Junio citado se dirigió esta Secretaría á todas las Empresas de Ferrocarriles, para que en casos necesarios atiendan las instrucciones que directamente les comunique el Consejo Superior de Salubridad que es á quien corresponde la responsabilidad por las medidas que dicte relativas á la salubridad pública."—Tengo la honra de transcribirlo á Ud. como resultado de su comunicación relativa.—Libertad y Constitución.—México, Julio 4 de 1899.—*G. Cosío.*—Rúbrica.—Al Gobernador del Estado de Nuevo León.—Monterrey.

Anexo número 474.

Consejo Superior de Salubridad.—México.—Sección 1ª—Núm. 2948.—Las Comisiones de Asuntos Federales y de Epidemiología, impuestas del oficio de Vd. número 13894., de fecha 24 de Abril próximo pasado, en el que se sirvió transcribir el que dirigió á la Secretaría de Gobernación, insistiendo en su solicitud de que se suspenda el tráfico del Ferrocarril del Golfo, llegado el caso de que reaparezca la fiebre amarilla en Tampico; rindié-

ron en sesión celebrada por este Consejo el día 1º del actual, el informe que en copia tengo la honra de adjuntarle y el que ya se eleva también á la superioridad.

Sírvase Vd. aceptar las protestas de mi consideración distinguida.
Libertad y Constitución. México, Julio 27 de 1899.—*E. Liceaga.*—Sr. Gobernador del Estado de Nuevo-León.—Monterrey.

Informe á que se refiere la comunicación anterior.

Consejo Superior de Salubridad.—México.—En el informe aprobado por el Consejo en sesión del día 31 de Mayo último hemos demostrado que las naciones europeas que firmaron la Convención de Dresde no aceptan las cuarentenas en el antiguo sentido de esta palabra: es decir, de la suspensión del tráfico por incomunicación absoluta de las ciudades infectadas, é hicimos algunas aclaraciones con este motivo, acerca de la petición del Sr. Gobernador del Estado de Nuevo-León, referente á la suspensión del tráfico del Ferrocarril del Golfo en el caso de que reapareciera la fiebre amarilla en Tampico, petición que está fundada en la contestación afirmativa dada á las proposiciones que en seguida transcribimos, por tres Comisiones de médicos de Monterrey nombradas para estudiarlas. Dicen así las proposiciones:

1ª ¿Los efectos de la carga procedentes de un lugar donde existe la fiebre amarilla, pueden ser vehículo para la transmisión de mal á otros lugares que se hayan á menos de mil metros de altura sobre el nivel del mar?

«2ª ¿Es condición indispensable el que dichos efectos hayan estado en contacto con enfermos del referido mal, para que puedan transmitirlo, ó basta que pasen ó estén en la atmósfera de un lugar donde reina la epidemia?»

Como lo habíamos prometido hoy nos proponemos analizar las principales razones aducidas por nuestros compañeros de Monterrey para fundar su contestación afirmativa á las cuestiones transcritas. Pero antes de continuar, hacemos la declaración de que somos los primeros en reconocer la instrucción y honorabilidad de nuestros compañeros de la Capital de Nuevo León, y que hemos emprendido nuestro estudio de la mejor buena fé (pues estamos tanto mas interesados en la aclaración de los hechos referidos por aquellos señores médicos, cuanto que tenemos el encargo de velar por la conservación de la salubridad pública) y deseando que el criterio que nos sirva para resolver las cuestiones prácticas que se refieren á la profilaxia de la fiebre amarilla, se funde en los hechos observados por los higienistas de más reputación en el mundo y en la conducta seguida por las naciones más civilizadas, en las que los mismos intereses, enteramente respetables, que han movido al Sr. Gobernador del Estado de Nuevo-León á proponer la suspensión del tráfico entre Tampico y Monterrey, son los que se han pulsado antes de adoptar en Europa las resoluciones en el sentido que hemos indicado en nuestro informe de 31 de Mayo, resoluciones que se han considerado por ahora como la mejor garantía para salvar los intereses sociales.

Nuestros compañeros de Monterrey transcriben en sus informes los hechos que uno de los suscritos (Liceaga) consigna en una memoria presentada á la Asociación Americana de Salubridad Pública relativos al desarrollo de una epidemia de fiebre amarilla en Pichualco que comenzó en la casa de un español que había recibido unos efectos procedentes de San Juan Bautista, Tabasco, en donde existía aquella enfermedad, la que despues se propagó á toda la poblacion de Pichualco, atacando también á los indios que condujeron en hombros una parte de estas mercancías á la ciudad de San Cristóbal. Igualmente se refieren á la epidemia que se desarrolló en Tampico en 1878 por intermedio de un buque que salió de Nueva Orleans con

cargamento de semillas que dejó en el puerto de Tampico. Consignan además otro hecho observado por el Dr. Gregorio Mendizabal en el año de 1877, que consistió en que el vómito se propagó al pueblo de Gutiérrez Zamora, por medio de un cargamento de sal llevado por unos buques procedentes de un puerto de Yucatán en donde reinaba aquella enfermedad, extendiéndose por primera y única vez al pueblo del Espinal. Los primeros casos se observaron en personas que vivían cerca de una bodega en que se depositó aquel cargamento.

Por último, citan los hechos observados por ellos personalmente en la epidemia que reinó en Monterrey el año pasado, y son: que en la casa de comercio «La Reínera» fueron atacados de fiebre amarilla dos dependientes que desempacaron unos bultos de mercancías europeas que sólo pasaron de tránsito por Tampico; que en la Ferretería de Dresel se enfermaron dos empleados después de haber abierto otros bultos también procedentes de Europa y, como los anteriores, de tránsito por Tampico; que un dependiente de la casa de Don Fortunato Villarreal contrajo la enfermedad al abrir una caja de aceite de pescado, y por último que el Sr. Administrador de Correos y dos carteros de los que conducen las valijas procedentes de Tampico también se enfermaron.

Estamos enteramente de acuerdo con los primeros hechos que acabamos de enumerar, es decir, con los observados por los Dres. Liceaga y Mendizabal, y que sirven de complemento á los que ya se habían observado en las Antillas y en algunos puertos de los Estados Unidos del Norte. Estos casos no han dado lugar á discusión, porque están fundados en este hecho de suma importancia: que en los lugares en que han aparecido, hasta esa fecha no había habido otros casos de fiebre amarilla; en ellos se observa que llega un cargamento de géneros averiados, de semillas ó de sal, y las personas que se ponen en contacto inmediato con esas mercancías, *son las primeras que se enferman* y las que á su vez sirven para transmitir la enfermedad.

A los hechos referidos por nuestros compañeros de Monterrey los que tuvieron lugar en aquella ciudad durante la epidemia del año próximo pasado, les falta justamente la declaración de que fueron los primeros casos que se observaron, es decir, que hasta entonces no había ningún enfermo de fiebre amarilla en la ciudad y que sobrevinieron por contagio de las mercancías y sin que ni unos ni otros hubieran tenido entre sí ninguna relación, porque desde el momento en que existen casos de fiebre amarilla en cualquier lugar, nace la duda de si fueron transportados los gérmenes por las mercancías ó comunicados á los que las manejaron, por enfermos ya existentes.

Como ejemplo de lo demostrativo que son los primeros hechos y la manera de producirse la enfermedad en ellos, vamos á transcribir la parte relativa de dos informes que ha dado al Consejo su Agente sanitario en Córdoba, con motivo de la epidemia que reina actualmente en Veracruz y que se ha propagado por algunos casos en aquella Ciudad.

“El joven Heredia, natural de Córdoba, de veinte á veintiun años, de muy buena constitución y de ejercicio comerciante en frutas, que embarcaba semanariamente en la estación del Ferrocarril Mexicano para llevarlas á San Andrés, Puebla ó México; empleaba en esa operación cuando menos un día, y estaba obligado á penetrar en dos ó tres distintos wagones que ya con alguna fruta venían de Veracruz, Soledad, y otros puntos.

“No pudo estar en contacto ni directa ni indirectamente con alguno de los enfermos habidos en la ciudad: con el del Sr. Sariol, “casa de la Estrella” porque ni eran conocidos ni vino nunca á la casa en que este se asistió, pues vivía á diez ó doce cuerdas de distancia y no tenía negocio alguno en dicha casa.

“No pudo estar en contacto con el enfermo que vino en el tren el día 19, porque á esa fecha ya estaba en la cama, ni tampoco con el que vi en el Hospital el 19, por la misma razón.”

El otro informe del Sr. Agente Sanitario en Córdoba es el que sigue:

“Obsequiando debidamente la recomendación que se sirve Vd. hacerme en telegrama de hoy (Junio 12 de 1899), debo decirle que de los informes que me he procurado sobre los enfermos que vinieron á esta ciudad procedentes de Veracruz, pero con escala en Motzorongo, resulta lo siguiente:

“Ambos son nativos de Jojutla, en el Estado de Morelos; salieron de allí el 20 de Mayo próximo pasado y llegaron á Veracruz el 28 del mismo; se ocuparon luego en trabajos de las obras del puerto hasta el 29 que salieron de Veracruz á pie pernoctando en Tejería; el 30 tomaron el tren de pasajeros y llegaron á esta ciudad, pero no penetraron á ella, sino que permanecieron hasta las 4 de la tarde, hora en que tomaron el tren de Motzorongo, en la Estación de “La Agrícola,” que dista más de una milla de la ciudad; esa misma noche llegaron á Motzorongo; el 31 permanecieron allí; el 1º del presente salieron á pie de Motzorongo, llegando á esta ciudad á las siete de la noche; el 2, á las 2 A. M. uno, á las 4 A. M. el otro, fueron presa de los primeros síntomas. Traslados al lazareto, uno murió, salvándose el otro.”

Otro caso perfectamente definido es el que cita el Sr. Dr. A. Martínez, de Monterrey, en su memoria que remitió á la Academia de Medicina, el 13 de Febrero de este año. Dice así:

“Y esta importación, bien manifiesta se ha verificado de distintas maneras: la principal ha sido conduciendo pasajeros enfermos, como el Obispo de Tamaulipas, Ilmo. Sr. Fierro, que estando ya atacado de fiebre amarilla, tomó el tren en Victoria para venir á curarse á Durango su ciudad natal, donde se restableció, después de haber estado en grave peligro de muerte. Pero el mismo carro que trajo á Estación Treviño al Sr. Fierro, fué ocupado á su regreso por el Sr. Lázaro Hernández, persona muy apreciable y distinguida de la frontera de Coahuila, quien venía para Monterrey, al arreglo de algunos negocios; y apenas llegó á la ciudad cuando se sintió enfermo, confirmando la fiebre amarilla en su forma más grave y muriendo en muy pocos días, sorprendiendo con el luto y la consternación á las familias distinguidas de Monterrey con quienes estaba emparentado.”

En estos tres hechos, se ha podido observar: en el primero, que el medio de comunicación de la fiebre amarilla fué por los furgones del ferrocarril ó por su contenido; en otro, que el coche del Camino de Fierro ocupado por un enfermo fué el medio de comunicación de la fiebre amarilla, y el otro de los trabajadores que fueron á Motzorongo, demuestra como en una ciudad que ha comenzado á infectarse se ha podido comprobar que en dos enfermos en quienes estalló el vómito en la misma ciudad no lo contrajeron allí, sino que lo trajeron de Veracruz.

Si los hechos citados en los informes de los Sres. Médicos de Monterrey, observados durante la última epidemia en aquella ciudad, tuvieran la misma precisión que los que acabamos de señalar, demostrarían que las mercancías (lata de aceite, valijas de correspondencia y objetos de mercería procedentes del extranjero) habían servido de vehículo al germen de la enfermedad.

Otros hechos bien observados y que se han repetido en la invasión de todas las epidemias de fiebre amarilla, son los de personas enfermas que han comunicado la afcción á las personas sanas que las rodean. De esta naturaleza son: el hecho relatado por el Dr. Martínez y los que refiere el Agente Sanitario en Córdoba en otras comunicaciones diferentes de las ya mencionadas.